



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Decreto de Alcaldía N° 011 -2011-MPC-ALC

Callao, 01 AGO. 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Oficio N° 29 CE-EAM-CPNSMMP-2011 de fecha 12 de Julio del 2011, remitido por la Presidente del Comité Electoral encargado de las elecciones de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 000006 del 26 de enero de 2007, se aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 000002 del 16 de febrero de 2011, se convocó a Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, para el día 19 de junio del 2011;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 000009 del 01 de julio de 2011, se reprograma la fecha de la elección de las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú para el día 10 de julio de 2011.

Que, a través del documento de visto, la Presidente del Comité Electoral remite el Acta de Escrutinio de la Elección de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes -Mi Perú 2011, con los resultados siguientes:



<b>MOVIMIENTOS / PARTIDOS PARTICIPANTES</b>	<b>Cantidad</b>
Partido Humanista Peruano	187
Movimiento Independiente Chim Pum Callao	993
Movimiento Independiente Dignidad	345
Movimiento Independiente Valores, Identidad, Renovación e Infraestructura	348
Movimiento Independiente Justicia, Tecnología, Ecología (Juste)	866
Movimiento Vecinal Independiente Mi Perú es Blanco y Rojo	1,715
Partido Popular Cristiano	414
Movimiento Político Regional del Callao - Aduanec	606
Partido Político Perú Posible	785
Movimiento Independiente Gente Nueva, Gente Capaz	762
Movimiento Político Independiente Vecinal Mi Perú	164
Movimiento Político Independiente Trabajemos Por Mi Perú	148
Movimiento de Apoyo Social Corazones Felices	99
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	271
<b>VOTOS NULOS</b>	378
<b>VOTOS IMPUGNADOS</b>	27
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>	<b>8,108</b>



**Municipalidad Provincial del Callao**  
**Decreto de Alcaldía N° 011 -2011**  
**Página 2 de 2**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2011 del 25 de julio de 2011, el Concejo Municipal Provincial del Callao resuelve la única apelación interpuesta en segunda instancia y ratifica los resultados del proceso electoral llevado a cabo el 10 de julio de 2011.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42° del Reglamento de Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 000006 del 26 de enero de 2007, corresponde al Alcalde Provincial proclamar al Alcalde y a su lista de Regidores que obtiene la más alta votación, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Que, en tal sentido es necesario proceder a reconocer como ganadora a la lista denominada Movimiento Vecinal Independiente Mi Perú Es Blanco y Rojo, proclamar a las nuevas autoridades electas y dar por concluido el proceso electoral;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**Artículo 1.- RECONOCER**, como la lista ganadora de la Elección de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, llevada a cabo el 10 de julio del 2011, a la lista denominada **Movimiento Vecinal Independiente Mi Perú es Blanco y Rojo**. En consecuencia, **PROCLAMAR** como nuevas autoridades de la mencionada Municipalidad, a las siguientes personas:

ALCALDE:	Reynaldo Rodolfo Encalada Tovar
REGIDOR:	José Luis Hurtado Durán
REGIDOR:	Zósimo Bonilla Mateo
REGIDOR:	Dilma Isabel Sánchez Rodríguez
REGIDOR:	Yevin Francisco Chávez León
REGIDOR:	Rafaella Rubí Sachún Nureña

**Artículo 2.-** Declarar concluido el proceso electoral para la designación de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú.

**Artículo 3.-** El mandato de las autoridades proclamadas será de cuatro años contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 4.-** Remitir copia certificada del presente Decreto de Alcaldía al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para su conocimiento y fines.

**Artículo 5.-** Encárguese a la Gerencia General de Asentamientos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**POR TANTO:**  
**MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDE  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA

Que, esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio  
02 AGO. 2011  
Callao.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACM  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoy.